

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:02 JUNIO 2023

ESTADO No. 92

| Radicación | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Desc. Actuacion | Fecha Registro | Folio | Cuaderno |
|-------------------------|----------------------------------|-------------------------------------|--|---|----------------|-------|----------|
| 76001310300120200002600 | Verbal | ZAMARA LORENA SALINAS | ALLIANZ SEGUROS GENERALES | Auto resuelve renuncia poder OBS. 1.- Tomar nota de la renuncia que al poder hace la togada CLAUDIA VANESSA LOPEZ ENCISO, en su condición de apoderada judicial de la entidad demandada Transportes Especiales ACAR S.A, tal como lo manifiesta en su anterior memorial | 01/06/2023 | | 1 |
| 76001310300120200018800 | Verbal | DORIS RANGEL DE DIAZ | ALICIA AOREJUJELA VIUDAD DE STERLING y DEMAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS | Auto de Trámite OBS. 1.- Oportunamente el curador ad-litem de los demandados (ALICIA OREJUJELA VIUDA DE STERLING y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS), en el documento visible a (archivo 45) del expediente virtual, ha contestado la demanda en termino oportuno para ello, por lo cual se tiene en cuenta para todos los fines legales dicha contestación. Ejecutoriado el presente auto, ingrese a Despacho para el impulso procesal pertinente. | 01/06/2023 | | 1 |
| 76001310300120220018900 | Ejecutivo con Título Hipotecario | BANCO ITAÚ CORP BANCA COLOMBIA S.A. | CARLOS ALBERTO DELGADILLO GONZALEZ | Auto pone en conocimiento OBS. NO SURTE LOS EFECTOS LEGALES, toda vez que la medida de embargo que recaía sobre los bienes dentro de este proceso, fue levantada mediante providencia previa de fecha 27 de octubre de 2022. Aunado a ello, mediante auto interlocutorio No. 194 de fecha 19 de abril de 2023, este Juzgado decretó la terminación de este asunto por pago total de la obligación | 01/06/2023 | | 1 |
| 76001310300120220032000 | Verbal | CARMEN NYDIA TORO MORANTE | NELLY DOMINGUEZ AYALA, MARTHA DOMINGUEZ AYALA, ANGELA MARIA DOMINGUEZ AYALA - GILBERTO DOMINGUEZ AYA | Auto de Trámite OBS. 1.- TENGASE como LITISCONSORTE de la parte actora, al cesionario ALEJANDRO DOMINGUEZ BELLINI. 2.- Oportunamente el curador ad-litem de los demandados (PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS), en el documento visible a (archivo 035) del expediente virtual, ha contestado la demanda en termino oportuno para ello, por lo cual se tiene en cuenta para todos los fines legales dicha contestación. 3.- Adjuntar a los autos para que obre y conste, el escrito por medio del cual la parte actora, descurre el traslado de las excepciones de merito formuladas por la parte demandada, el cual será tenido en cuenta en el momento procesal oportuno..... | 01/06/2023 | | 1 |

Numero de registros:4

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 02 JUNIO 2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario